

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso para que se sirva fijar las Agencias en Derecho, toda vez que los demandantes fueron condenados en costas a favor de los demandados.

15 de julio de 2024.

Sírvase proveer.


MARIA DEL CARMEN SUÁREZ MONROY
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No.	176144089002 2021-00110-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - MENOR CUANTIA-
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO VARGAS HURTADO MARIA MELIA HURTADO DE VARGAS
DEMANDADO	GUSTAVO SALAZAR MORALES
LLAMADA EN GARANTIA	EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

FIJENSE como Agencias en Derecho, la suma de **\$3.400. 000.oo,** liquidados de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2026, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Por la secretaria del Juzgado, se realizará la liquidación de costas.

CUMPLASE

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 78
De 16 de julio de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

LIQUIDACION DE COSTAS

VR. Agencias en Derecho\$ 3.400.000.00

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL, COSTAS\$ 3.400.000.00

Radicado 176144089002 2021-00110-00

Riosucio, Caldas, 15 de julio de 2024


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No.	176144089002 2021-00110-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -MENOR CUANTIA-
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO VARGAS HURTADO MARIA MELIA HURTADO DE VARGAS
DEMANDADO	GUSTAVO SALAZAR MORALES
LLAMADA EN GARANTIA	EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho, dentro del presente Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por **Carlos Humberto Vargas Hurtado** y **María Mérida Hurtado De Vargas**, en contra de **Gustavo Salazar Morales** y Llamada en Garantía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 78
De 16 de julio de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abc6960cba45a042180dc8917116c2c27a78730418dc02bf404f1fe1311cba1**

Documento generado en 15/07/2024 03:37:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>